Pereira, marzo 16 de 2016.

Señores:

Secretaria de Gobierno Municipal.
AMELIA CUBIDES ALFONSO

Inspectora. Inspección Dieciséis Municipal de Policía. Pereira

Asunto: Queja sobre funcionaria pública y Solicitud de cambio de despacho para diligencia

Cordial saludo:

Martha Isabel Lotero Ordoñez identificada con Cédula de Ciudadanía 42.066.270 de Pereira y vecina de esta ciudad, expreso la siguiente solicitud debido a los acontecimientos sucedidos el día 14 de marzo de 2016 entre las 8:30 y 9 am en las instalaciones de la UPV (Unidad de Protección de la Vida); cuando las señoras Yuli Paola Ruiz Lotero (Sobrina mía), Angela María Lotero Tangarife (Sobrina mía) y yo; nos dirigimos al despacho de la señora Amelia Cubides Alfonso (Inspectora Inspección dieciséis Municipal de Policía) para solicitar una asesoría sobre el procedimiento a seguir después de que ella misma (la inspectora mencionada) en el mes de febrero pasado, fallara una querella civil por ocupación de hecho; en la que se resuelve: "Rechazar de plano" la solicitud interpuesta por mí, actuando conforme a la ley.

En la visita realizada al despacho en horas de la mañana, buscando una ayuda y una luz en el proceso, se le preguntó a la señora Cubides sobre el paso a seguir después de este procedimiento, a lo que ella de forma muy cortante y poco amable respondió que "ya se dio un fallo, y es lo que dice ahí", en este instante llegó a este despacho la señora Leonor Bahamón, la querellada, y al verla una de mis sobrinas expresó en voz alta y de forma coloquial: "Hablando del rey de Roma..." y la Señora Cubides de forma irrespetuosa y en un tono de voz alto interrumpió a mi sobrina diciendo que allá en su despacho, por favor respetaran, que allá todos eran iguales.

Les quiero recordar que la expresión "Hablando del rey De Roma", es como se dijo anteriormente, una expresión coloquial muy usada en nuestro país, que se utiliza para situaciones en las que una o más personas están hablando de otra, y esta última por casualidad aparece; sin ser una expresión violenta, insultante o que perjudique de alguna manera a quien hace referencia; además se le coartó la libertad de expresión a mi sobrina cuando se le interrumpió de esta forma.

Entiendo y he de suponer que lo que la señora Cubides pretendía era evitar algún encuentro verbal entre las partes, sin embargo debe entender también que no hubo tal y que no es proceder de parte de mis sobrinas la beligerancia y la señora Cubides lo pudo notar, además, esa no fue, a mi parecer, la forma más adecuada para responder, a criterio de las tres personas que estábamos en ese momento en su despacho, una forma muy displicente y parcializada de decir las cosas y que quedó evidenciado más tarde esa misma mañana ya que después de lo anterior, mi otra sobrina quiso hacerle una pregunta a la Señora Cubides en relación al caso y esta última no la dejo terminar, ella (mi sobrina) de forma muy tranquila y en actitud asertiva le interrumpió y le dijo: "solamente le estoy haciendo una pregunta"... y preguntó lo que necesitaba.

Después de lo anterior, me fue entregada por parte de la señora Cubides una orden de comparendo identificada con el Número de queja 056-16 en el que se nos cita a mí y a otras tres hermanas a una conciliación el día 28 de marzo de 2016 a las 2:30 pm en ese despacho.

Luego de lo anterior, salimos de ese despacho a continuar con los procedimientos que se están realizando en el proceso y una de mis sobrinas pudo observar cuando la Señora Cubides salió de su despacho con la señora Leonor Bahamon minutos después de nosotras salir de ahí; situación que nos parece poco ética de su parte ya que existe un precedente en el despacho de la señora Cubides y hubo ya un primer fallo, lo que nos da a entender y a expresar legalmente que usted conoce la situación y actuó conforme a la ley.

Por esta razón, solicito muy amablemente se cambie de despacho para esta diligencia ya que de acuerdo a la actuación demostrada por la Inspectora el día mencionado, no siento las garantías suficientes para que sea ella la que lleve a cabo este proceso de conciliación.

Ésta situación fue consultada además con otros abogados quienes nos explicaron los derechos y operaciones en los procesos conciliatorios, las garantías que deben cumplirse para ambas partes sin que tercien conflictos de intereses y las leyes que no solo nos cobijan a nosotros sino a también a los funcionarios públicos. Razón por la cual se redacta el presente oficio.

No siendo más el objeto del presente, me despido

Atentamente.

Martha Isabel Lotero Ordoñez CC: 42.066.270 DE Pereira.

Tel: 311 6134224.

Con Copia: Secretaria de Gobierno Municipal. Carpeta del proceso



Clasificación	Petición ó Tutela			
Fecha de radicación:	16 de marzo de 2016	Número de radicado:	12457	
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio		
		entrante:		
Número de oficio				
entrante:				
Persona natural o	MARTA ISABEL LOTERO C	RDOŃEZ		
jurídica:				
Descripción o	QUEJA	Tiempo de respuesta		
asunto:		(dias):		
Anexos físicos:		Descripción de		
		anexos físicos:		
Anexos digitales:				
Destino:	JOSE FERNANDO	Copia a:	MARTHA CECILIA	
	ROBLEDO TORO -		OBANDO CARDONA -	
	Secretario (a) De Gobierno		Auxiliar Administrativo	

St. Personnelle and an inches
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN

